



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.373-SRH-2023

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 188 del Reglamento de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Cancelar por Cesantía a la ciudadana Alejandra María Núñez Cárcamo del cargo de Primer Secretario, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 01 Representaciones Diplomáticas, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 7440, sueldo de treinta y siete mil seiscientos cincuenta lempiras (L.37,650.00) exactos, conservando derechos del Régimen de Servicio Civil.

SEGUNDO: En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Alejandra María Núñez Cárcamo.

TERCERO: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del tres (03) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

CUARTO: En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria.

NOTIFIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


EDUARDO ENRIQUE REINA
Secretario de Estado




MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO
Encargada de la Secretaría General





SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Tegucigalpa M.D.C., 30 de junio de 2023

Ciudadana

Alejandra María Núñez Cárcamo

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO NO.373-SRH-2023 En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 188 del Reglamento de Servicio Civil. **ACUERDA PRIMERO:** Cancelar por Cesantía a la ciudadana Alejandra María Núñez Cárcamo del cargo de Primer Secretario, puesto ubicado en la Institución 080 Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Programa 13 Asuntos del Servicio Exterior, Actividad 01 Representaciones Diplomáticas, Versión 001, Grupo 00, Nivel 00, Número del Puesto 7440, sueldo de treinta y siete mil seiscientos cincuenta lempiras (L.37,650.00) exactos, conservando derechos del Régimen de Servicio Civil. **SEGUNDO:** En consecuencia cancelar todos los Acuerdos emitidos a favor de la ciudadana Alejandra María Núñez Cárcamo. **TERCERO:** El presente Acuerdo surtirá efecto a partir del tres (03) de julio del año dos mil veintitrés (2023). **CUARTO:** En nombre del Gobierno de Honduras, se le rinden las gracias por sus servicios prestados a la Patria. **NOTIFIQUESE** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), **EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA** Secretario de Estado **MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO** Encargada de la Secretaría General.

Atentamente,

SEG

EDU

MARÍA GABRIELA MEMBREÑO RÁPALO

Encargada de la Secretaria General



Alejandra María Núñez

30/06/2023

4:04 pm

NO conforme

SEG

EDU

MAE

MAE

MAE

MAE

MAE

MAE

MAE

MAE